I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000711

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

Cerrillos, 31 AGO 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/872/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario N°1000/111/2020 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/0299/2020 y N°202/0594/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0299/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada **"MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR-CERRILLOS 2020", ID 812-8-LP20,** adjudicado mediante Decreto Exento N°202/0594/2020, a diferentes oferentes, dentro de los cuales se encuentra el proveedor **ETHON PHARMACEUTICALS SPA.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR-CERRILLOS 2020", ID 812-8-LP20,** suscrito con fecha 17 de agosto de 2020, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **ETHON PHARMACEUTICALS SPA.**, RUT N°76.956.140-4, representado legalmente por don Carlos Alberto Valdés Ulloa, cédula de identidad [redacted] y don Rodrigo Andrés Del Canto, cédula de identidad N° [redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/299/2020, se llamó a propuesta pública denominada **"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR-CERRILLOS 2020", ID 812-8-LP20**. Decreto Exento N° 202/594/2020 adjudica esta propuesta publica a la **ETHON PHARMACEUTICALS SpA.** Dicha propuesta tiene por objeto la contratación de suministros de medicamentos para la farmacia popular de la comuna de Cerrillos.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Administrador Municipal, don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, viene en contratar la adquisición de medicamentos de calidad, certificados por la autoridad sanitaria, necesarios para el tratamiento y prevención de las patologías que presentan o puedan presentar los habitantes de la comuna de Cerrillos, con la empresa **ETHON PHARMACEUTICALS SpA.** representada por don **CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA** y **RODRIGO ANDRES DEL CANTO HURTADO,** quienes aceptan la adjudicación antedicha y se obliga a suministrar los medicamentos en las condiciones, cantidades y precios ofertados, así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudicó este contrato.

El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Medicamentos y precios: Los medicamentos adjudicados son los que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Medicamento	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto Total
1	Ácido acetilsalicílico 100 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x 100	60	$1.290.-	$77.400.-
2	Ácido mefenámico 500 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x 10	120	$370.-	$44.400.-
3	Ambroxol 15 mg jarabe (similar genérico o bioequivalente) caja x1	40	$548.-	$21.920.-
4	Ambroxol 30 mg jarabe (similar genérico o bioequivalente) caja x 1	40	$522.-	$20.880.-
5	Celecoxib 200 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x 10	2200	$1.490.-	$3.278.000.-
6	Clonixinato de lisina 125 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x 10	60	$559.-	$33.540.-
7	Desloratadina 5 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x 30	40	$1.416.-	$56.640.-
8	Diltiazem 90 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x 60	60	$5.960.-	$357.600.-
9	Furosemida 40 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x 12	30	$233.-	$6.990.-
10	Ibuprofeno 100 mg jarabe (similar genérico o bioequivalente) caja x 1	20	$566.-	$11.320.-
11	Ketorolaco 10 mg comprimidos (similar genérico o bioeqivalente) caja x 10	120	$301.-	$36.120.-
12	Ketorolaco 30 mg subglingual (similar genérico o bioequivalente) caja x 10	10	$6.394.-	$63.940.-
13	Losartan 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	450	$489.-	$220.050.-
14	Omeprazol 20 mg capsulas (similar genérico o bioequivalente) caja x 60	50	$948.-	$47.400.-
15	Piascledine 300 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x 30	80	$12.690.-	$1.015.200.-
16	Pregabalina 75 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x 30	40	$5.692.-	$227.680.-
	Total Neto			$5.519.080.-
	Total IVA incluido			**$6.567.705.-**

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El Prestador percibirá el pago por los medicamentos proveídos, según el precio ofertado y consignado en la cláusula anterior, se pagarán a suma alzada contra factura aceptada debidamente y aprobada por el Director Técnico de Farmacia.

La factura será pagada previo informe escrito del Director Técnico de la Farmacia, el cual dará cuenta sobre la calidad y la cumplimientos de los medicamentos entregados por el prestador, debiendo señalar las multas cursadas si las hubiere y documentos que adjunta para la tramitación del pago. El monto de

la multa será comunicada al prestador a más tardar dentro de las 48 horas, después de haber detectado la deficiencia o incumplimiento que la origine.

El Director Técnico de la Farmacia, será responsable de verificar que los medicamentos se encuentren, de acuerdo a lo solicitado y a su entera satisfacción.

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los medicamentos señalados en la cláusula **TERCERA,** será de 2 días.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un **Certificado de Fianza, Pagadero a la Vista Folio N° X0025715**, extendida por Mas Aval, Sociedad de Garantía Recíproca, por un monto equivalente al 10% del valor de contrato, que corresponde a la suma de **$ 656.771.- (seiscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y un pesos),** con vigencia hasta el día 28 de marzo de 2021.

Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

SEPTIMO: Funcionamiento de despacho de medicamentos: El prestador debe despachar los medicamentos requeridos directamente a la Farmacia Popular, ubicada en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, solicitud que se verificará mediante una orden de compra, la cual indicará las cantidades en relación a los precios indicados en la cláusula tercera de este instrumento.

El despacho debe realizarse en un plazo máximo de 2 días de emitida la orden de compra, acompañado de factura o guía de despacho, indicando en el documento el número de serie y fecha de vencimiento el cual no poder ser distinto a los productos despachados. Los productos deben individualizarse con el nombre genérico y el nombre de fantasía y marca, productos que no pueden variar durante la vigencia del contrato.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Director Técnico de Farmacia, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el Prestador del presente servicio es una sociedad SpA por acciones, su composición accionaria está compuesta THYPON S.A con una 86 % del total de acciones, PAMELA SOFIA ALBRECHT GONZALEZ con un 4% del total de acciones, CRISTINA ANGELICA REY CUBILLOS 4 % del total de acciones, CARLOS ALBERTO VALDES ULLOA 3 % de total de acciones, RODRIGO ANDRES DEL CANTO HURTADO 3% total de acciones.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000711

DECRETO EXENTO N° 202/ /2020

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

OSN/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. – Farmacia Popular
Página Web

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS2020"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

ETHON PHARMACEUTICALS SpA

En Cerrillos, 17 de Agosto de 2020, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su administrador municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**,, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE**" y, por la otra parte, la empresa **ETHON PHARMACEUTICALS SpA..**, rol único tributario N° 76.956,140-4, representada por **don CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA,** chileno, casado, químico farmacéutico, cédula nacional de identidad [redacted] don **RODRIGO ANDRES DEL CANTO HURTADO**, chileno, casado, químico farmacéutico, cédula nacional de identidad [redacted], todos domiciliados para estos efectos en [redacted] en adelante "**EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO** ", han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/299/2020, se llamó a propuesta pública denominada **"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR-CERRILLOS 2020". ID 812-8-LP20**. Decreto Exento N° 202/594/2020 adjudica esta propuesta publica a la **ETHON PHARMACEUTICALS SpA.** Dicha propuesta tiene por objeto la contratación de suministros de medicamentos para la farmacia popular de la comuna de Cerrillos.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Administrador Municipal, don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, viene en contratar la adquisición de medicamentos de calidad, certificados por la autoridad sanitaria, necesarios para el tratamiento y prevención de las patologías que presentan o puedan presentar los habitantes de la comuna de Cerrillos, con la empresa **ETHON PHARMACEUTICALS SpA.** representada por don **CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA** y **RODRIGO ANDRES DEL CANTO HURTADO,** quienes aceptan la adjudicación antedicha y se obliga a suministrar los medicamentos en las condiciones, cantidades y precios ofertados, así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los

documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Medicamentos y precios: Los medicamentos adjudicados son los que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

N°	Medicamento	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto Total
1	Ácido acetilsalicílico 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x100	60	$1.290.-	$77.400.-
2	Ácido mefenámico 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x10	120	$370.-	$44.400.-
3	Ambroxol 15mg jarabe (similar genérico o bioequivalente) caja x1	40	$548.-	$21.920.-
4	Ambroxol 30mg jarabe (similar genérico o bioequivalente) caja x1	40	$522.-	$20.880.-
5	Celecoxib 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x10	2200	$1.490.-	$3.278.000.-
6	Clonixinato de lisina 125mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x10	60	$559.-	$33.540.-
7	Desloratadina 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	40	$1.416.-	$56.640.-
8	Diltiazem 90mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60	60	$5.960.-	$357.600.-
9	Furosemida 40mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x12	30	$233.-	$6.990.-
10	Ibuprofeno 100mg jarabe (similar genérico o bioequivalente) caja x1	20	$566.-	$11.320.-
11	Ketorolaco 10mg comprimidos (similar genérico o bioeqivalente) caja x10	120	$301.-	$36.120.-
12	Ketorolaco 30mg subglingual (similar genérico o bioequivalente) caja x10	10	$6.394.-	$63.940.-
13	Losartan 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	450	$489.-	$220.050.-
14	Omeprazol 20mg capsulas (similar genérico o bioequivalente) caja x60	50	$948	$47.400.-
15	Piascledine 300mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	80	$12.690.-	$1.015.200.-
16	Pregabalina 75mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	40	$5.692.-	$227.680.-
	Total Neto			$5.519.080.-
	Total IVA incluido			**$6.567.705.-**

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El Prestador percibirá el pago por los medicamentos proveídos, según el precio ofertado y consignado en la clausula anterior, se pagarán a suma alzada contra factura aceptada debidamente y aprobada por el Director Técnico de Farmacia.

La factura será pagada previo informe escrito del Director Técnico de la Farmacia , el cual dará cuenta sobre la calidad y la cumplimientos de los medicamentos entregados por el prestador, debiendo señalar las multas cursadas si las hubiere y documentos que adjunta para la tramitación

del pago. El monto de la multa será comunicada al prestador a más tardar dentro de las 48 horas, después de haber detectado la deficiencia o incumplimiento que la origine.

El Director Técnico de la Farmacia, será responsable de verificar que los medicamentos se encuentren, de acuerdo a lo solicitado y a su entera satisfacción.

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los medicamentos señalados en la clausula **TERCERA**, será de 2 días.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante un **Certificado de Fianza, Pagadero a la Vista Folio N° X0025715**, extendida por Mas Aval, Sociedad de Garantía Reciproca, , por un monto equivalente al 10% del valor de contrato, que corresponde a la suma de **$ 656.771 (seiscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y un pesos),** con vigencia hasta el día 28 de Marzo de 2021.

SEPTIMO: Funcionamiento de despacho de medicamentos: El prestador debe despachar los medicamentos requeridos directamente a la Farmacia Popular, ubicada en calle Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos, solicitud que se verificará mediante una orden de compra, la cual indicará las cantidades en relación a los precios indicados en la cláusula tercera de este instrumento.

El despacho debe realizarse en un plazo máximo de 2 días de emitida la orden de compra, acompañado de factura o guía de despacho, indicando en el documento el número de serie y fecha de vencimiento el cual no poder ser distinto a los productos despachados. Los productos deben individualizarse con el nombre genérico y el nombre de fantasía y marca, productos que no pueden variar durante la vigencia del contrato.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Director Técnico de Farmacia, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el Prestador del presente servicio es una sociedad SpA por acciones, su composición accionaria está compuesta THYPON S.A con una 86 % del total de acciones, PAMELA SOFIA ALBRECHT GONZALEZ con un 4 % del total de acciones, CRISTINA ANGELICA REY CUBILLOS 4 % del total de acciones, CARLOS ALBERTO VALDES ULLOA 3 % de total de acciones, RODRIGO ANDRES DEL CANTO HURTADO 3% total de acciones.

DECIMO: La personería.- Las Personerías de don **CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA** y don **RODRIGO ANDRES DEL CANTO HURTADO,** consta en certificado extendido por el Conservador de Comercio de Rancagua con fecha 1 de septiembre de 2016, caratula N° 651199, copia

autorizada de inscripción de fojas 217 N° 176 Correspondiente al Registro de Comercio del año 2016, acta de sociedad por acciones.

UNDECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ETHON PHARMACEUTICALS SpA

p.p CARLOS ALBERTO VALDÉS ULLOA

ETHON PHARMACEUTICAL SpA

p.p RODRIGO ANDRES DEL CANTO HURTADO

CECILIA ULLOA CHACON

SECRETARIA MUNICIPAL